

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE MEJORA AMBIENTAL EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO Y FORESTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE DOÑANA

Fundación Biodiversidad

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

OBJETIVO

Financiar proyectos que impulsen la mejora ambiental, la bioeconomía y el desarrollo sostenible en los sectores agropecuario y forestal del espacio de Doñana.

Proyectos entre 300.000 € y 2M €

Presupuesto de 11.5M €

CONCURRENCIA COMPETITIVA

Más información: bit.ly/ProyectosDoñana

PLAZO: 20 de febrero de 2025

BENEFICIARIOS

- **Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y otras entidades locales.**
- **Entidades no lucrativas** con personalidad jurídica propia **en el ámbito agrícola, ganadero o forestal.**
- **Universidades** públicas o institutos universitarios.
- **Organismos de investigación** sin ánimo de lucro.
- **Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro**
- **Colegios profesionales.**
- **Agrupaciones** conformadas por las entidades anteriores (máximo 6 entidades).

**Si el proyecto no incluye una entidad científica, se deberá formar un comité científico. Además, no podrán ser beneficiarias EELL con fondos de renaturalización del PRTR.*

ACCIONES SUBVENCIONABLES

TIPO A

Acciones para **reorientar la situación de Doñana hacia la conservación**, impulsando la biodiversidad, conectividad ecológica y uso sostenible de los recursos naturales. Ejemplos: sistemas agrarios sostenibles, ganadería extensiva y soluciones basadas en la naturaleza.

TIPO B

Fomentar **la gestión forestal sostenible y la diversificación de especies autóctonas** en el entorno de Doñana. Impulso de aprovechamientos forestales tradicionales y sostenibles.

TIPO C

Fomentar actividades **compatibles con la conservación**, como la **diversificación productiva, agroturismo y acuicultura sostenible**, que contribuyan a mejorar los valores naturales y ecosistémicos de Doñana.

CRITERIOS

Puntuación máxima: 100 puntos

Criterios técnicos
(máximo 20 puntos)

Criterios ambientales y socioeconómicos
(máximo 35 puntos)

Criterios estratégicos
(máximo 50 puntos)

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Costes de personal.
- Gastos de viaje y manutención.
- Asistencias externas.
- Costes relativos al material inventariable
- Costes del material fungible.
- IVA siempre que no sea recuperable.
- Costes relativos a la garantía de prefinanciación.
- Gastos indirectos (hasta 10%)
- Gastos derivados de la justificación.

Plazo de ejecución:
3 AÑOS

Tasa de cofinanciación:
90%